



-1-

200.002

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PREDIAL INMOBILIARIA
EL PASTO PRELPAS S. A. -**

CUANTIA: \$/ 3'900.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la señora **MARIA ELENA PAREJA CUCALON**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO, PRELPAS S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como habilitante. -----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL**

I

Abogado Héctor M. Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de " PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A. ", es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido Reemplazado. Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.820=



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO, PRELPAS S.A., CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de febrero de mil - novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la - Compañía, situado en la calle, Sucre No. 509 y Chimborazo, Primer Piso Alto, se reúnen los accionistas de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO, PRELPAS S.A., a saber : CARLOS ALBERTO, MARIA ELENA, LETTY, EDUARDO ENRIQUE, BEATRIZ Y GUILLERMO PAREJA CUCALON, cada uno por sus propios derechos, y propietarios de TREINTA Y CINCO (35) acciones, por lo que en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL (S/.2'100.000,00) SUCRES, dividido en DOSCIENTAS DIEZ (210) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de DIEZ MIL (S/.10.000,00) SUCRES cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad, celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión, el señor GUILLERMO PAREJA CUCALON, y actúa de secretario la señora MARIA ELENA PAREJA CUCALON, Presidente y Gerente General de la - compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría, se constate el Quorúm reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, - hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato el Gerente General, manifiesta que debido a las reformas a la Ley de Compañía, y que para estar dentro de lo que dispone la misma, es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General, resuelve en forma unánime elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (S/.3'900.000,00) SUCRES, mediante la emisión de TRESCIENTAS NOVENTA (390) acciones, ordinarias y nominativas de DIEZ MIL (S/.10.000,00) SUCRES cada una.

Posteriormente el Gerente General, manifiesta que de conformidad con el derecho preferente, que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del Aumento de Capital acordado, podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley, para suscribir las acciones de este aumento de capital, expresando a continuación cada uno de ellos, el deseo de pagar inmediatamente en numerario, esto es el CIEN POR CIENTO (100 %) del valor de cada una de las acciones que le corresponden suscribir, mediante la entrega de dinero en efectivo que hace cada uno de los accionistas, según lo que se especifica mas adelante: CARLOS ALBERTO, MARIA ELENA, LETTY, EDUARDO ENRIQUE, BEATRIZ Y GUILLERMO PAREJA CUCALON, suscriben cada uno de ellos SESENTA Y CINCO (65) acciones, ordinarias y nominativas de DIEZ MIL (S/.10.000,00) SUCRES cada una, y las pagan inmediatamente en numerario, en el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (S/.650.000,00) SUCRES, quedando el Aumento de Capital en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (S/.3'900.000,00) SUCRES. Consecuentemente, la Junta General, por unanimidad de votos, declara integralmente suscrito y pagado en la forma antes señalada el Aumento de Capital antes acordado y además, que la nacionalidad de los suscriptores, es ecuatoriana.

Luego la Junta, pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es reformar el ARTICULO QUINTO, del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, el mismo que en el futuro dirá: - " ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00) dividido en seiscientas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ MIL (S/.10.000,00) SUCRES cada una".

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la Compañía, todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso, para la redacción del Acta.- Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente, se reinstala la sesión y se da lectura al Ac-



6

ta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declarará concluida y la levanta a las doce horas.- F) Guillermo Pareja Cucalón, Presidente.- F) María Eléna Pareja Cucalón, Gerente General.- F) Carlos Alberto Pareja Cucalón.- F) Letty - Pareja Cucalón.- F) Eduardo Enrique Pareja Cucalón.- F) Beatriz Pareja Cucalón.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

María Eléna Pareja C.
María Eléna Pareja Cucalón
Secretario.



03/07 7

Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza al abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.-

Firmado : ABOGADO VICTOR ALVARADO VARGAS.- Registro número: seis mil doscientos cincuenta y ocho. -----

Queda agregado a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A.**, y el Acta de Junta General de la misma Compañía. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A.**,

Maria Elena Pareja C.
MARIA ELENA PAREJA CUCALON.
GERENTE GENERAL

C.C. 0900222761

CERT.VOT. 033-325

R.U.C. 0990465401001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *b*



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006746, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.- Guayaquil, diciembre 5 de 1.994. *b*



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94- 2 - 1 - 1 - 0006746, dictada el 30 de - Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intenden_

I

cia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A. , de fojas 19.938 a 19.948, número 5.874 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.824 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S. A.-Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 7.809 del Registro Mercantil de 1.980 ; 19.471 del propio Registro de 1.990 ; y a, 41.140 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

